



Río Cuarto, 3 de junio de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 010 y 074/2024 se aprueba el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicopatología (Cód. 3922) y Psicología Especial (Cód. 6618) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial; Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés; Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Profesorado en Geografía y Psicología Evolutiva (Cód. 2068) de Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. y se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el mismo; y mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 135/2024 se declara abierta la inscripción de interesados a cubrir, entre otros, el cargo objeto de dicha convocatoria, ello entre los días 03 de junio y hasta el 03 de julio de 2024, inclusive;

Que se ha incurrido en un error, al consignar en las Resoluciones de Consejo Directivo mencionadas, el nombre de la asignatura Psicología Especial (Cód. 6618), siendo el correcto: **Psicopatología Especial** (Cód. 6618).

Que corresponde, en consecuencia, rectificar lo actuado al respecto en las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 010, 074 y 135/2024 de esta Facultad.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Que esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1 °: en las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 010, 074 y 135/2024 de esta Facultad de Ciencias Humanas, en lo referente al nombre de la asignatura (Cód. 6618), deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“... Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicopatología (Cód. 3922) y Psicología Especial (Cód. 6618) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial; Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés; Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Profesorado en Geografía y Psicología Evolutiva (Cód. 2068) de Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales...”



DEBE DECIR:

“... Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicopatología (Cód. 3922) y Psicopatología Especial (Cód. 6618) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial; Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés; Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Profesorado en Geografía y Psicología Evolutiva (Cód. 2068) de Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales...”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 023/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 04 de junio de 2024 a las 12:55:29

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-023_24** rectificar asig cod 6618 psicopatologia RCD 010 074 y edicto 135_24 [0591cc].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas